



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho(8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 - 00390 00**

Previo a fijar los gastos procesales se le requiere al auxiliar, para que presente una relación de las gastos en los que incurrió en el ejercicio como curador Ad – Litem dentro del presente proceso y de tenerlos, los soportes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7d8ff01d9f924e994f6b5551d30b33094b0b69b63de1dd032457ec5a7edeb4c

Documento generado en 08/09/2020 04:08:12 p.m.